

el pueblo se ocupe en algo. Voltaire ha dicho que la cuestion sobre si la cesacion del trabajo en los dias de fiesta es conveniente ó perjudicial, es lo mismo que esta: si es mas útil que el pueblo ocupe aquellos dias en la taberna y en toda especie de disolucion, ó en trabajar honradamente para aumentar sus medios de vivir, sus goces y la riqueza general: mientras no se presenten al pueblo diversiones y placeres inocentes con que llene los intervalos que necesariamente deja el trabajo para reabilitar las fuerzas fatigadas: Voltaire tiene razon.

#### CAPITULO V.

*Hacer de manera que un deseo dado se satisfaga sin perjuicio, ó con el menor perjuicio posible.*

Los deseos, así aquellos de que acabamos de hablar, como otros de que aun no hemos hecho mencion, son susceptibles de satisfacerse de diferentes modos y con diferentes condiciones en todos los grados de la escala moral, desde la inocencia hasta el delito mayor. Que estos deseos puedan satisfacerse sin perjuicio, es el primer objeto que debe buscarse; pero si no se les

puede arreglar hasta este punto, que á lo ménos la satisfaccion de ellos no cause á la comunidad un perjuicio tan grande como el que resulta de la violacion de la ley: este es el segundo. Si ni aun esto puede lograrse, disponerlo todo de modo que el individuo, puesto por sus deseos entre dos delitos, se incline á elegir el ménos nocivo: este es el tercero. Este último objeto parece bien modesto: es una especie de transaccion con el vicio; se regatea por decirlo así con él, y se trata de contentarlo con el menor precio posible.

Véamos como se puede tratar en estos tres puntos, con tres clases de deseos imperiosos: 1º la venganza: 2º la indigencia: 3º el amor.

Seccion 1ª. Para satisfacer sin perjuicio los apetitos *vindicativos*, hay dos medios: 1º procurar un enderezamiento legal á toda especie de injusticias: 2º procurar un enderazamiento competente por las injurias que atacan al honor.

Para satisfacer estos apetitos vindicativos con el menor perjuicio posible, no hay

mas que un medio, que es mostrarse indulgente con el duelo. Examinemos cada uno de estos puntos.

1º *Procurar un enderezamiento legal á toda especie de injuria.*

Los vicios y las virtudes del género humano dependen mucho de las circunstancias de la sociedad. Se ha observado que la hospitalidad se práctica mas donde es mas necesaria. Lo mismo sucede en la venganza. En el estado de naturaleza el temor de las venganzas privadas es el único freno de la fuerza, la mayor salvaguardia contra la violencia de las pasiones, y corresponde al temor de la pena en un estado de sociedad política. Cada progreso en la administracion de la justicia propende á disminuir la fuerza de los apetitos vindicativos, y á prevenir los actos de animosidad privada.

El principal interés que se debe tener presente en el enderezamiento legal, es el de la parte perjudicada; pero el ofensor mismo halla una utilidad en esta medida.

Dejad á un hombre que se vengue á sí mismo, y su venganza no tiene límites: concededle lo que á sangre fria os parece una satisfaccion competente, prohibiéndole pasar de allí, y mas querrá aceptar lo que le dais sin correr riesgo alguno, que exponerse al juicio de la ley, intentando tomar por sí mismo una satisfaccion mayor. Hé aquí pues un beneficio accesorio que resulta del cuidado de procurar un enderezamiento judicial: las represalias quedan prevenidas con esto. Cubierto con el broquel de la justicia, el transgresor despues de su delito, se halla en un estado de seguridad comparativa bajo la proteccion de la ley.

Es bastante evidente que cuanto mas se ha asegurado el enderezamiento legal, tanto mas se ha disminuido el motivo que puede incitar á la parte ofendida á procurárselo por sí misma. Si cada pena que un hombre está expuesto á sufrir por la conducta de otro, fuese seguida en el momento de un placer equivalente á su parecer, no existiria el apetito irascible. La suposicion es evidentemente exagerada;

pero exagerada como es encierra bastante verdad para demostrar que cada mejora que puede hacerse en esta rama de la justicia, propende á disminuir la fuerza de las pasiones vindicativas.

Hume ha observado, hablando de las épocas bárbaras de la historia de Inglaterra, que la gran dificultad estaba en hacer consentir á la parte ofendida en recibir una satisfaccion, y que las leyes concenientes á las satisfacciones, tanto miraban á limitar su resentimiento, quanto á procurarle un goce.

Hay mas : instituid una pena legal por una injuria y dais motivo á la generosidad, y creais una virtud. Perdonar una injuria quando la ley ofrece una satisfaccion, es recobrar una especie de superioridad sobre su contrario, por la obligacion que de esto resulta. El perdon no puede atribuirse á la flaqueza : el motivo es sobre toda sospecha.

2º *Procurar un enderezamiento competente por las injurias que atacan en particular al honor.*

Esta clase de injurias pide una atencion tanto mas particular, quanto tiene una tendencia mas señalada á provocar las pasiones vindicativas; pero ya sobre esto hé dicho lo bastante en el libro II, capítulo XIV, para escusarme de volver á tratar de ello.

En este punto la jurisprudencia francesa ha sido mucho tiempo superior á todas las otras.

La jurisprudencia inglesa es eminentemente defectuosa en esta parte: ella no conoce el honor, ni tiene otro medio de apreciar un insulto corporal que la dimension de la herida. — No sospecha que haya otro mal en la pérdida de la reputacion, que la pérdida del dinero que puede ser consecuencia de ella. — Considera al dinero como el remedio de todos los males, el paliativo de todas las afrentas, el equivalente de todos los insultos.

tos. — El que no ha recibido dinero, nada tiene, y nada puede faltar á aquel á quien se ha dado. — No hay otra reparacion que la pecuniaria. — Pero no debe imputarse á la generacion presente la groseria de las edades de barbarie: las leyes fuéron establecidas ántes que los sentimientos de honor fuesen bien conocidos. El honor existe en el tribunal de la opinion, y aun sus sentencias se pronuncian con una fuerza muy particular.

Sin embargo, no puede dudarse que el silencio de la ley no produzca un mal efecto. Un ingles no puede venir á Francia sin observar quanto descende, por decirlo así, el sentimiento del honor, y el desprecio del dinero á las clases inferiores, mucho mas en Francia que en Inglaterra: esta diferencia es sobre todo notable en el ejército. El sentimiento de la gloria, el orgullo del desinterés se reproducen por todas partes en los simples soldados que creerian manchar una bella accion poniéndola en precio. Un sable de honor es la primera de las recompensas.

3º *Manifestar indulgencia con el duelo.*

Si el hombre ofendido no quiere contentarse con la satisfaccion que le ofrece la ley, es necesario ser indulgente con el duelo. Donde este se halla establecido, casi no se oye hablar de envenenamiento ni de asesinato, y el ligero mal que de él resulta, es como un premio de aseguracion por el cual una nacion se preserva del mal grave de los otros dos delitos. — El duelo es un preservativo de civilidad y de paz, y el temor de verse obligado á presentar ó recibir un desafio, destruye las riñas en su origen. — Se nos dirá que los griegos y los romanos conocian bien la gloria, y no conociéron el duelo. — Peor para ellos: su sentimiento de gloria no se oponia al veneno ni al asesinato. En las disensiones políticas de los atenienses, la mitad de los ciudadanos maquinaba la destruccion de la otra mitad. — Ved lo que pasa en Inglaterra y en Irlanda, y comparad con las disensiones de la Grecia y de Roma. — Clodio y Milon, segun nuestras costumbres, se hubieran batido en desafio; segun

las costumbres romanas, proyectaban recíprocamente asesinarse, y el que mato á su contrario no hizo mas que prevenirle.

El duelo en la isla de Malta habia llegado á ser una especie de furor, y por decirlo así, una guerra civil. Un gran maestro hizo leyes tan severas, y cuidó de que se ejecutasen tan rigurosamente, que el duelo cesó; pero fué para dar lugar á un delito que reúne la cobardía á la crueldad. El asesinato, desconocido ántes entre los caballeros, se hizo tan comun, que muy pronto se sintió la falta del duelo, y al fin, este fué tolerado expresamente en un sitio determinado, y á ciertas horas. El resultado de esta providencia fué el que se esperaba: luego que se abrió una carrera honorífica á la venganza, los medios clandestinos fuéron restituidos á la infamia.

Los desafíos son ménos comunes en Italia que en Francia y en Inglaterra; pero los envenenamientos y los asesinatos lo son mucho mas.

En Francia, las leyes contra el duelo eran severas, pero siempre se hallaba un medio de eludirlas. Convenidos dos en

batirse, se componian para moverse una riña por modo de preludio.

En Inglaterra la ley confunde el duelo y el homicidio; pero los jurados no lo confunden: siempre absuelven, ó lo que viene á ser lo mismo, pronuncian *Marslaneghter*; homicidio involuntario. El pueblo es mejor guiado por su razon sola, que lo han sido los juristas por su ciencia; pero valdria mas poner el remedio en la ley, que en la subversion de las leyes.

Sección 2ª. Vengámos á la *indigencia*: aquí tenemos que mirar por los intereses de los pobres mismos, y por los de la comunidad.

Un hombre privado de los medios de subsistir, es impelido por el mas irresistible de los motivos á cometer todos los delitos por los cuales pueda satisfacer sus necesidades. Donde exista este estímulo, es inútil combatirle por el temor de la pena; porque hay muy pocas que puedan ser mayores, y ninguna que, por razon de su incertidumbre y de su distancia, pueda parecer tan grande, como la de morir de hambre. Solo pues pueden prevenirse

los efectos de la indigencia procurando lo necesario á los que carecen de ello.

Para esto se puede dividir á los pobres en cuatro clases : 1<sup>a</sup> los pobres industriosos que no desean mas que trabajar para vivir : 2<sup>a</sup> los mendígos holgazanes que quieren mas fiarse á la caridad precaria de los que pasan por las calles, que mantenerse con su trabajo : 3<sup>a</sup> Las personas sospechosas, aquellas que, habiendo sido puestas en justicia por un delito, han sido absueltas por la insuficiencia de la prueba; pero han quedado con una mancha en su reputacion, que las estorba hallar acomodo : 4<sup>a</sup> los delincuentes que han acabado el tiempo de su condena, y son puestos en libertad. Estas diferentes clases no deben ser tratadas del mismo modo, y en los establecimientos destinados á los pobres debe tenerse mucho cuidado de separar las clases sospechosas de las clases inocentes. Una oveja infestada, dice el proverbio, basta para infestar todo el rebaño.

Todo lo que se puede hacer ganar á los pobres por su trabajo, es un provecho,

no solamente para la comunidad, sino tambien para ellos mismos. El tiempo debe ocuparse, como debe sostenerse la vida, y la humanidad ordena que se busque ocupacion para el sordo, el ciego, el mudo, el estropeado, el impotente, el enfermo. — Los salarios de la ociosidad nunca son tan dulces como la recompensa de la industria.

Si un hombre ha sido puesto en justicia, acusándole de un delito de indigencia, aun cuando sea absuelto, debe exigirse de él que haga ver sus medios de subsistir, á lo ménos en los seis últimos meses : si estos medios son honrados, esta averiguacion nada le puede perjudicar; y si no lo son, se obrará en consecuencia de esa.

En la facilidad de hallar ocupacion, tienen las múgeres contra sí una circunstancia particular, principalmente las de una clase algo superior, á las que se ocupan en los trabajos ordinarios. Como los hombres tienen mas actividad, mas libertad y tal vez mas destreza, se apoderan aun de aquellos trabajos que convendrian

mejor al otro sexo, y que son casi indecentes en las manos de un hombre. Se ven hombres que venden juguetes de niños, que tienen tiendas de modas, hacen zapatos y vestidos de mujer, y hasta las funciones de parteras. Muchas veces he meditado si la injusticia de la costumbre no podría ser corregida por la ley, y si las mujeres no deberían ser puestas en posesion de estos medios de subsistencia con exclusion de los hombres. Este sería un medio indirecto de evitar la prostitucion, proporcionando á las mujeres ocupaciones convenientes.

La práctica de servirse de los hombres como comadrones, que ha excitado tan vivas reclamaciones, no está aun generalmente adoptada, á no ser en las primeras clases en que es mayor la ansiedad, y en las últimas cuando el peligro parece inminente. Sería pues arriesgado el dar en esta operacion una exclusion legal á los hombres, á lo ménos hasta que se formasen entre las mujeres discípulas capaces de reemplazarlos.

Por lo que toca al trato de los pobres,

no se puede proponer una medida universal, y es preciso determinarse por las circunstancias locales y nacionales. En Escocia, á excepcion de algunas grandes ciudades, el gobierno ningun cuidado tiene de los pobres; en Inglaterra la contribucion para ellos asciende á mas de tres millones de libras esterlinas <sup>(1)</sup>. Sin embargo, su estado es mejor en Escocia que en Inglaterra, y el objeto se consigue mejor por las costumbres, que por las leyes. A pesar de los inconvenientes del sistema ingles, no se puede renunciar á él de repente; porque pereceria la mitad de los pobres ántes de que se arraigasen los hábitos contrarios de benevolencia y de frugalidad. En Escocia es muy saludable la influencia del clero, porque teniendo solamente un mediano salario sin diezmos, los curas son conocidos y respetados por sus parroquianos; pero en Inglaterra, como el clero es rico y tiene los diezmos, el cura está frecuentemente en pleyto con sus feligreses y los conoce muy poco.

(1) Despues se ha aumentado mucho, y ha habido años en que ha pasado de seis millones.

En Escocia, en Irlanda, en Francia los pobres son moderados en sus necesidades. En Napoles el clima excusa el gasto del fuego, del alojamiento y casi del vestido: en las Indias orientales apenas es necesario el vestido á no ser por la decencia. En Escocia la economía doméstica es buena en todo como no sea en la limpieza; y en Holanda es en todo tan buena como puede ser. En Inglaterra por un lado las necesidades son mayores que en otras partes, y por otro la economía está acaso en un pie mas malo que en algun otro pais del mundo.

El medio mas seguro es no esperar la indigencia, sino prevenirla.

El servicio mayor que puede hacerse á las clases laboriosas, es el de establecer cajas de economía, en que por el atractivo de la seguridad y de la ganancia, se inclinarian los pobres á poner sus mas pequeños ahorros.

Seccion 3<sup>a</sup> Vengámos ya á aquella clase de deseos para los cuales no se halla algun nombre neutro, algun nombre que no presente alguna idea accesoria de repro-

bacion ó de aprobacion, pero sobre todo de reprobacion: la razon de esto es fácil de hallar. No ha quedado por el ascetismo el infamar y criminalizar los deseos á que la naturaleza ha confiado la perpetuidad de la especie. La poesia es sobre todo la que ha reclamado contra estas usurpaciones, y ha hermoñado las imágenes del deleyte y del amor; objeto laudable cuando la decencia y las costumbres han sido respetadas; pero sin embargo debe considerarse que estas inclinaciones tienen bastante con su fuerza natural, y no conviene excitarlas con pinturas abultadas y seductoras.

Pues que este deseo se satisface en el matrimonio, no solamente sin perjuicio para la sociedad, sino tambien de un modo ventajoso; el primer objeto del legislador en este punto debe ser facilitar el matrimonio, es decir, no ponerle obstáculo alguno que no sea absolutamente necesario.

Segun este mismo espíritu, debe autorizarse el divorcio con las restricciones convenientes. En vez de un matrimonio disuelto en realidad y subsistente solo en



apariciencia, el divorcio conduce naturalmente á un matrimonio real. Las *separaciones* permitidas en los países en que es indisoluble el matrimonio, tienen el inconveniente, ó de condenar á los individuos á las privaciones del celibato, ó de arrastrarlos á uniones ilícitas.

Pero si queremos hablar, sobre este asunto delicado, de buena fé y con una franqueza mas honrada que una reserva hipócrita, reconocerémos desde luego que hay una edad en que los sentidos del hombre se han desenvuelto ya completamente, sin que su razon esté aun bastante madura para conducir los negocios y el gobierno de una familia. Esto es cierto sobre todo en las clases superiores de la sociedad. En los pobres el trabajo necesario distrae de los deseos del amor, y retarda su desarrollo; un alimento mas frugal, un género de vida mas sencillo, conservan mas tiempo la calma en los sentidos y en la imaginacion; y por otra parte el pobre apenas puede comprar los favores del otro sexo como no sea con el sacrificio de su libertad.

A mas de la juventud, que aun no es

nubil bajo el respecto moral; cuántos hombres no se hallan en la imposibilidad de encargarse de mantener á una mûger y de cuidar de una familia! Por una parte criados, soldados, marineros que viven en un estado de dependencia y que frecuentemente no tienen domicilio fijo; y por otra muchos hombres de un rango mas elevado, que esperan una herencia ó una colocacion, componen una clase muy grande privada del matrimonio y reducida á un celibato forzado.

El primer medio que se presenta para moderar este mal es legitimar los contratos por un tiempo limitado. Este medio tiene grandes inconvenientes; pero el concubinato existe de hecho en todas las sociedades en que hay una grande desproporcion en las riquezas. Estas uniones no se impiden prohibiéndolas; lo que solamente se logra es hacerlas criminales y envilecerlas. Los que se atreven á confesarlas públicamente, proclaman el desprecio de las leyes y de la moral; y los que las ocultan, están expuestos á sufrir una pena de opinion en proporcion de su

sensibilidad moral.

En el modo comun de pensar, la idea de virtud está asociada á este contrato cuando es de una duracion indefinida, y la idea de vicio cuando es limitado á un cierto tiempo. Los legisladores han seguido esta opinion: prohibicion de hacer tal contrato por un año: permission de hacerlo por toda la vida: la misma accion criminal en el primer caso, será inocente en el segundo, ¿ qué dirémos de esta diferencia? ¿ la duracion de la obligacion puede mudar de blanco en negro el acto que es efecto de ella?

Pero aunque el matrimonio temporal sea inocente en sí mismo, de aquí no se infiere que sea igualmente honorífico para la mûger que le contrae, porque nunca será tan respetada como una esposa vitalicia. La primera idea que contra ella se presenta, es « si esta mûger hubiera valido lo que valen las otras, hubiera logrado las condiciones que las otras logran. » Esta union precaria es una señal de inferioridad, ya sea en la condicion, ya en el mérito.

¿Cuál sería pues el bien que resultaría de la autorizacion de esta especie de contrato? El de no exponer á la ley que lo prohíbe á ser continuamente violada y despreciada: sería tambien el preservar á la mûger que se presta á este convenio, de una humillacion, que despues de haberla degradado á sus propios ojos, la conduce casi siempre hasta el último grado de desórden; sería en fin hacer constar el nacimiento de los hijos, y asegurarles los cuidados del padre. En Alemania los matrimonios conocidos con el nombre de matrimonios *de la mano izquierda*, estaban generalmente recibidos. El objeto era conciliar la felicidad doméstica con el orgullo de la familia. La mûger adquiria de este modo algunos de los privilegios de esposa; pero ni ella ni sus hijos tomaban el apellido y la clase del esposo. En el código Federico se prohibieron estos matrimonios, reservándose sin embargo el rey la facultad de conceder algunas dispensas particulares.

Cuando propongo una idea tan contraria á las opiniones recibidas, debo adver-